RESOLUCIÓN I.M. N° 11.515/2021

POR LA QUE APRUEBA EL PLANO Y LA PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MARISCAL LÓPEZ.

Piribebuy, 05 de octubre de 2021

VISTO: Los planos y planilla de Mejoramiento de la Plaza Mariscal López----------

CONSIDERANDO:

*Que, de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales..----------

*Que, el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 del REGIMEN GENERALDE CONSTRUCCIÓN dispone: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar, o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso Municipal y reajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1° Aprobar el Plano y la Planilla de Mejoramiento de la Plaza Mariscal López.-

Art. 2° Anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.---

Mgtr. Enrique Alberto Escobar Ovelar
Secretario General

Lic. Virginio Estanislao Ortega
Intendente Municipal